



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14832

04/06/2020

35762

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

La Comisión Interministerial de Turismo, creada en 1994 por el Real Decreto 6/1994, de 14 de enero, se encarga de coordinar las actuaciones de los distintos departamentos ministeriales y de los organismos y entidades de la Administración General del Estado cuyas actuaciones inciden en el sector turístico.

La reestructuración de los departamentos ministeriales y la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, determinaron la modificación del Real Decreto 6/1994, de 14 de enero, por el Real Decreto 7/2019, de 18 de enero, que por primera vez integra a todos los Departamentos Ministeriales dado el carácter transversal del sector turístico.

Así, cabe señalar que su última reunión se celebró el 3 de octubre de 2019. Tuvo lugar una reunión extraordinaria de los Departamentos ministeriales que componen la Comisión Interministerial de Turismo, presidida por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, para tratar –en el marco de sus respectivas competencias- las medidas a adoptar para paliar los efectos generados en el sector turístico español, tras la quiebra del Touroperador británico Thomas Cook.

No obstante, y en aras de coordinar las actuaciones ministeriales que inciden en el sector turístico, hay que destacar que la Secretaria de Estado de Turismo mantiene un contacto con sus homólogos en otros ministerios y aprovecha semanalmente, la Comisión de Secretarios y Subsecretarios preparatoria del Consejo de Ministros, para analizar con los representantes de los departamentos ministeriales que integran la Comisión Interministerial de Turismo, los esfuerzos que realiza el Estado para la mejora de la actividad del sector turístico en España, para establecer, en su caso, prioridades de actuación y valorar su cuantía.

Madrid, 13 de julio de 2020